**Declaración de Jan-Michael Simon,   
Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN)  
54ª sesión del Consejo de Derechos Humanos**

12 de septiembre de 2023

Distinguido Presidente,   
Excelencias,

En conjunto con la Sra. Ángela María Buitrago y la Sra. Ariela Peralta Distefano, me complace presentar esta actualización oral, de conformidad con la resolución 52/2 de este Consejo.

El pasado mes de marzo, en nuestro primer informe al Consejo, concluimos que, desde abril de 2018, el Presidente Ortega, la Vicepresidenta Murillo y otros, han estado llevando a cabo hechos que constituyen *prima facie* el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos políticos.

También concluimos que los crímenes gozan de total impunidad y todo el aparato del Estado es puesto al servicio de este fin. Desde nuestro informe, esta situación ha continuado.

Señor Presidente,

Hoy, la situación general de los derechos humanos se ha agravado. Observamos una escalada de la persecución de la disidencia por parte del Gobierno.

La persecución cambia en función de la ubicación de las personas objeto de la misma.

En el caso de las **personas radicadas en Nicaragua**, percibidas como disidentes u opositores al Gobierno, estamos documentado cómo el Gobierno las acosa, presionándolas severamente para que abandonen el país.

La situación de Doña Vilma Núñez, una de las defensoras de derechos humanos más destacadas del país, lo demuestra de forma muy clara. En Nicaragua, donde sigue residiendo actualmente, fue privada arbitrariamente de su nacionalidad y es objeto de una serie de amenazas.

Las condiciones de personas detenidas arbitrariamente siguen sin ser verificadas por entidades independientes y neutrales.

Muchos de los que han quedado en libertad tras ser criminalizados y haber sido detenidos arbitrariamente en los últimos meses, se enfrentan a amenazas y vigilancia diarias. Deben presentarse diariamente ante las autoridades y son objeto de seguimientos, fotografías y acosados en espacios públicos y privados. Obligados a vivir bajo un miedo constante, muchos se han visto presionados a abandonar Nicaragua.

Monseñor Rolando Álvarez, quien hasta la fecha sigue detenido arbitrariamente, también ha sido objeto de muchas presiones para que abandone el país. Su caso también ilustra cómo los actores religiosos, en particular de la Iglesia católica, están cada vez más atacados.

Estamos también documentando los esfuerzos del Gobierno por extender su control sobre **nicaragüenses que se encuentran fuera de su territorio**. Se le niega el reingreso a su país y se le priva arbitrariamente de su nacionalidad. Disponemos de información sobre más de 300 despojados de su nacionalidad en lo que va de año.

Otras violaciones incluyen la eliminación arbitraria de los registros de nacimiento, la confiscación arbitraria de bienes, incluidas sus viviendas, y la cancelación arbitraria de pago de derechos de pensión previamente adquiridas. También tenemos información sobre cómo las autoridades amenazan a familiares en Nicaragua y les privan arbitrariamente de derechos fundamentales.

Señor Presidente,

Hemos observado la privación intencional y grave de derechos económicos y sociales, en particular del derecho a la educación y a la libertad académica. Hoy, el sector universitario de Nicaragua en su conjunto ya no cuenta con instituciones independientes.

**Nicaragua está siendo despojada de su capital intelectual y voces críticas**, dejando en suspenso las perspectivas y el desarrollo del país.

Se ha cancelado la personalidad jurídica de 27 universidades privadas y se han confiscado sus bienes, incluyendo a la Universidad Centroamericana de los jesuitas.

En nuestro último informe documentamos cómo estudiantes fueron asesinados, ilegalmente encarcelados y torturados. Desde entonces y hasta la fecha, muchos han sido expulsados de sus universidades. Se encuentran entre aquellos deportados, despojados de su nacionalidad, y forzado a abandonar su país.

Como obstáculos adicionales, autoridades se niegan *de facto* a facilitarles documentos y/o autenticaciones que reconozcan cursos completados. Muchos estudiantes se encuentran sin poder continuar sus estudios por falta de documentación válida.

Personal académico ha sido despedido, se le han retenido los pagos de las pensiones y también se ha visto forzado a abandonar su país.

Las violaciones se perpetran al más alto nivel del Estado, conjuntamente con otras instituciones controladas por el Gobierno, como los Ministerios de Educación, Juventud e Interior, la Asamblea Nacional, los consejos educativos y los sindicatos.

La gravedad de estas violaciones, junto con los otros crímenes documentados hasta la fecha y perpetrados en razón de la identidad política del grupo atacado, nos llevan a concluir que estas constituyen *prima facie* el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos políticos.

Como nueva línea de investigación, estamos investigando presuntas violaciones contra indígenas y afrodescendientes.

Sr. Presidente,

Tenemos las siguientes **recomendaciones**:

Al **Gobierno de Nicaragua**, le instamos a permitir inmediatamente el acceso incondicional de organismos de verificación neutrales e independientes, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, en particular, a los centros de detención en los que se encuentran detenidos opositores reales o percibidos como tales.

El Grupo reitera su llamamiento al Gobierno de Nicaragua para que coopere con el Grupo y permita el acceso al país.

A la **comunidad internacional**:

1. Con respecto a las personas privadas de su nacionalidad u forzadas a abandonar Nicaragua, garantizar un acceso justo y eficaz a los procedimientos de identificación, remisión y determinación del estatus. En la medida de lo posible, facilitar su asimilación y naturalización.

2. Servir de enlace con las autoridades de educación superior para apoyar a los estudiantes nicaragüenses afectados que buscan estudiar en el extranjero, incluso facilitando procedimientos adecuados y flexibles para garantizar la continuación de sus estudios. También debería considerarse la integración de académicos nicaragüenses afectados.

3. Ampliar las sanciones contra instituciones y personas involucradas en la comisión de las violaciones y crímenes internacionales, incluyendo aquellas involucradas en las violaciones contra el sector universitario de Nicaragua.

4. Evaluar la cooperación al desarrollo actual y futura a Nicaragua con el objetivo de fortalecer una gama plural y diversa de actores de la educación superior, para garantizar el derecho a la educación y la libertad académica.

Gracias por su atención.